PADEL
AUDITORES Y CONSULTORES

Bogotá D.C., 25 de septiembre de 2026

Certificado Seguridad Social y Parafiscales.

Comedidamente manifiesto a ustedes que, **PADEL AUDITORES SAS**, bajo Nit. 819.001.616-2, no tiene obligación de tener revisor fiscal, por cuanto no cumple con los requerimientos de ley para tener esta clase de funcionario, por lo anterior y en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa anteriormente citada, **CERTIFICO** que se encuentra cumpliendo y a paz y salvo en el pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social - **EPS**, **PENSIONES Y ARP** así como de Caja de Compensación Familiar y Subsidio Familiar de todos los empleados a cargo; y así como de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, reglamentado por el Artículo 8 del Decreto 862 de 2013, se ha cumplido y estamos exoneradas a pagar los aportes al ICBF y al SENA.

Esta obligación se ha cumplido en forma permanente incluso dentro de los seis meses anteriores a la fecha.

Atentamente,

ANIBAL VICENTE PACHECO
Representante legal